



5-9401-1  
Medellín,

No: 05-2-2024-020764  
10/10/2024 4:52:27 P.M.

Señor  
GIOVANI CONTRERAS ALVAREZ  
Instructor G20  
Coordinador Académico  
[gcontre@sena.edu.co](mailto:gcontre@sena.edu.co)  
SENA  
Medellín.

Asunto: Redesignación Supervisión Contrato

Respetado Señor CONTRERAS ALVAREZ,

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato y como apoyo Técnico el señor Carlos Alberto Castaño Clavijo [cacastanoc@sena.edu.co](mailto:cacastanoc@sena.edu.co) Apoyo Ambiental Natasha Valentina Ruiz Solarte [nvruiz@sena.edu.co](mailto:nvruiz@sena.edu.co) y Apoyo SST Juan Diego Vasquez Alzate [jvasqueza@sena.edu.co](mailto:jvasqueza@sena.edu.co)

| CONTRATO No.                        | CONTRATISTA                           | OBJETO                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CO1.PCCNTR.6566858<br>DE JULIO 2024 | KAVAT S.A.S con NIT.<br>901.563.667-6 | "5_9401_896 Contratar los servicios de mantenimiento y calibración para los equipos del ambiente laboratorio de fisiología en el marco de la ejecución del proyecto identificado con código SGPS 12898 2024". |

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

Cordialmente,

CARLOS DARIO JIMENEZ BALOCO  
Subdirector (E)  
Centro Servicios de Salud

Anexo 1

Copia: Natasha Valentina Ruiz Solarte [nvruiz@sena.edu.co](mailto:nvruiz@sena.edu.co)  
Carlos Alberto Castaño Clavijo [cacastanoc@sena.edu.co](mailto:cacastanoc@sena.edu.co)  
Juan Diego Vasquez Alzate [jvasqueza@sena.edu.co](mailto:jvasqueza@sena.edu.co)

Proyectó: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios-CSSA  
VoBo: Ana María Jaramillo Mesa- Jurídica CSS

Dirección General/Regional Antioquia/Centro de Servicios de Salud  
Dirección Calle 51 N° 57-70, Ciudad Medellín. - PBX 57 601 5461500

@SENAComunica  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
ETAPA CONTRACTUAL  
ANEXO OTROSÍ

No. 1 Designación Supervisión Contrato – Alcance a Radicado N° 05-2-2024-015580 de 2024

**OBJETO:** “5\_9401\_896 Contratar los servicios de mantenimiento y calibración para los equipos del ambiente laboratorio de fisiología en el marco de la ejecución del proyecto identificado con código SGPS 12898 2024”.

En el ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR (Anexo 1) del contrato No. CO1.PCCNTR.6566858 DE 2024, la supervisión quedó así:

|                |                                                                                                                                                                                                 |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PARA:</b>   | Supervisor: DIANA CATALINA ARCILA ECHAVARRÍA<br>Apoyo Técnico: CARLOS ALBERTO CASTAÑO CLAVIJO<br>Apoyo Ambiental: NATASHA VALENTINA RUIZ SOLARTE<br>Apoyo SST: LILETH CAROLINA NARVAEZ GONZALEZ |
| <b>DE:</b>     | NORA LUZ SALAZAR MARULANDA                                                                                                                                                                      |
| <b>ASUNTO:</b> | Designación de Supervisor                                                                                                                                                                       |

Atendiendo la recomendación de la Subdirección, toda vez que la supervisora inicialmente designada, a la fecha no se encuentra adscrita al centro de servicios de salud, debe considerarse la redesignación.: “Redesignese como Supervisor del Contrato **No. CO1.PCCNTR.6566858 DE 2024**, al señor GIOVANI CONTRERAS ALVAREZ y se actualiza el apoyo SST a JUAN DIEGO VASQUEZ ALZATE

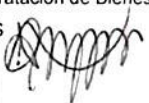
|                |                                                                                                                                                                                   |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PARA:</b>   | Supervisor: GIOVANI CONTRERAS ALVAREZ<br>Apoyo Técnico: CARLOS ALBERTO CASTAÑO CLAVIJO<br>Apoyo Ambiental: NATASHA VALENTINA RUIZ SOLARTE<br>Apoyo SST: JUAN DIEGO VASQUEZ ALZATE |
| <b>DE:</b>     | CARLOS DARIO JIMENEZ BALOCO                                                                                                                                                       |
| <b>ASUNTO:</b> | Re-designación de Supervisor                                                                                                                                                      |

**DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** 05-2-2024-015580, DESIGNACION DE SUPERVISION **b)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

**RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes en el SECOP II.

**OTROSÍ No. 1:** Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Proyectó: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación de Bienes y Servicios CSS   
VoBo: Ana María Jaramillo Mesa-Jurídica CSS 



020764

## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

## ETAPA CONTRACTUAL

## ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 10 de octubre de 2024.

|         |                                                                                                                                                                                   |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PARA:   | Supervisor: GIOVANI CONTRERAS ALVAREZ<br>Apoyo Técnico: CARLOS ALBERTO CASTAÑO CLAVIJO<br>Apoyo Ambiental: NATASHA VALENTINA RUIZ SOLARTE<br>Apoyo SST: JUAN DIEGO VASQUEZ ALZATE |
| DE:     | CARLOS DARIO JIMENEZ BALOCO                                                                                                                                                       |
| ASUNTO: | Re-designación de Supervisor                                                                                                                                                      |

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato:

| CONTRATO No.                        | CONTRATISTA                           | OBJETO                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CO1.PCCNTR.6566858<br>DE JULIO 2024 | KAVAT S.A.S con NIT.<br>901.563.667-6 | "5_9401_896 Contratar los servicios de mantenimiento y calibración para los equipos del ambiente laboratorio de fisiología en el marco de la ejecución del proyecto identificado con código SGPS 12898 2024". |

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la

1



020764

documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

  
CARLOS DARIO JIMENEZ BALOCO  
Subdirector (E)

Proyectó: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios CSS  
Vo.Bo.: Ana María Jaramillo Mesa - Jurídica CSS

  
Alex